

**EXPEDIENTE Nº: 4310224**

**FECHA: 25/01/2019**

**INFORME PROVISIONAL  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN  
(segunda renovación de la acreditación)**

ANECA
Salida
001 N.º. 201900100000116 25/01/19 13:59:21

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN MATRIMONIO Y FAMILIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	—
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

##### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Matrimonio y Familia de la Universidad de Navarra inició su andadura como título propio de la Universidad de Navarra el año 2000. Se convirtió en un título oficial en 2009, y en 2015 se renovó la Acreditación del título, un hecho que requirió tres acciones: la elaboración de la memoria completa del título, la elaboración del preceptivo Informe de Autoevaluación del título para la renovación de la acreditación, y la adecuación de la página web del Máster a la memoria verificada completa. Todo ello permitió que el 11 de abril de 2015 ANECA emitiera un Informe favorable de Renovación de Acreditación del título.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa, las actividades formativas y las metodologías docentes se ajustan a lo establecido en la memoria, así como el desarrollo del plan de estudios. La secuenciación del plan de estudios es correcta.

El número total de estudiantes de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria a lo largo de los diversos cursos académicos. De acuerdo con la memoria verificada las plazas son 50, y el número total ascendió a 38, 36, 30, 27, 28 y 23 a lo largo de los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 respectivamente, con una ratio estudiante/profesor, para los mismos cursos académicos respectivos, de 1,26, 1,20, 1,52, 1,54, 1,31 y 1,2.

Los mecanismos de coordinación docente del Máster se aplican de manera adecuada, tanto en el ámbito horizontal como en el vertical. Además, a lo largo de los pasados tres años, tras el último proceso de acreditación del título, se procedió a diversas mejoras de elementos sustanciales del plan de estudios, así como a la actualización de la memoria verificada.

Los criterios de admisión son adecuados. Como características de los estudiantes admitidos en el Máster pueden destacarse su internacionalidad e interdisciplinariedad.

La normativa de permanencia y reconocimiento de créditos se aplica correctamente.

A	B	C	D
	X		

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster Universitario en Matrimonio y Familia a través de la página web del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra resulta clara y accesible, y se encuentra actualizada y completa.

Se puede consultar la información oficial del título, incluyendo la memoria verificada y los diversos informes de evaluación del título elaborados por ANECA, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que permite constatar la oficialidad del Máster, las diversas normativas, como permanencia, convocatoria y revisión de exámenes y, en la memoria, el reconocimiento de créditos, los sistemas genéricos de la universidad para el apoyo y orientación al estudiante con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como cuestiones relativas a calidad, incluyendo los diferentes indicadores de resultados del título durante sus diversas ediciones.

Se proporciona a los estudiantes una amplia información al inicio del curso académico para el acceso a la plataforma digital de apoyo a la docencia. Se dispone también de información adecuada y detallada sobre el desarrollo del plan de estudios, con aspectos como horarios y guías docentes.

A	B	C	D
	X		

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

### Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Instituto de Ciencias para la Familia del que depende el Máster Universitario en Matrimonio y Familia, está adscrito desde el año 2017 a la Facultad de Educación y Psicología y cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implementado y eficiente que recoge de manera sistemática las actividades desarrolladas con la finalidad de potenciar tanto la calidad como la mejora continua del Máster. En este sentido, se elaboran de manera regular las encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y PAS, las actas correspondientes a las reuniones, así como la memoria verificada con el

análisis de resultados. Con la incorporación de estrategias de revisión y mejora continua, el Instituto pretende desarrollar y controlar sus actuaciones, revisarlas y redefinirlas según las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Los procedimientos de los que dispone el SGIC implementado para evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentran actualizados y recogidos, junto con el nuevo Manual de Calidad, en la página web del Máster. En este sentido, y acorde con el plan de mejoras sugerido por ANECA a raíz de la primera renovación de la acreditación, se ha mejorado la página web del Máster, incluyéndose un enlace denominado "documentos oficiales", bien estructurado, completo y actualizado. Además, se encuentra visible el enlace al buzón de sugerencias.

Como consecuencia, el SGIC es adecuado, y su diseño, implementación y desarrollo permiten disponer de información relevante para el seguimiento y mejora del título.

A	B	C	D
	X		

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil y experiencia académica del profesorado son adecuados y se ajustan a los requerimientos del título. Igualmente, los profesores son positivamente valorados por los estudiantes.

El número de docentes resulta suficiente para el desarrollo del Máster.

El profesorado dispone de una formación suficiente para atender satisfactoriamente la modalidad de enseñanza no presencial.

A	B	C	D
	X		

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título.

número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos y servicios de apoyo a la docencia y su personal son satisfactorios, y cuentan con una valoración positiva por parte de los estudiantes.

Los recursos materiales son suficientes y se ajustan a las necesidades de la organización docente del título y a las actividades formativas programadas.

El soporte tecnológico para el desarrollo la vertiente online del Máster es adecuado, y positivamente valorado por parte de los usuarios.

Los estudiantes reciben atención, apoyo y orientación con carácter personalizado, y tanto por parte del profesorado como por otros servicios de la Universidad de Navarra.

A	B	C	D
	X		

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de Máster del MECES.

A	B	C	D
	X		

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los resultados de los indicadores de rendimiento del título es satisfactoria y coherente con las previsiones realizadas en la memoria.

Sin embargo, la tasa de graduación ha seguido una evolución descendente. La prevista en la memoria era del 82,88%, y ascendió en los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 a un 81,58%, 77,78%, 60% y 55,56%, respectivamente.

La tasa de abandono, en cambio, establecida en la memoria en un 10%, se mantuvo siempre por debajo, y en sentido descendente, con un 7,89%, 5,56%, 6,67% y 3,70 en los mismos cursos académicos. La tasa de eficiencia, situada en la memoria en un 98%, se situó en los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 siempre por encima, con el 100%, 99%, 99,82%, 99,83%, 100% y 99,10% en los cursos respectivos de referencia, siendo la tasa de rendimiento, en los mismos cursos académicos, del 98,45%, 100%, 100%, 99,30%, 98,17% y 98,58%.

El nivel de satisfacción con el título de los estudiantes, profesores y egresados, así como con el proceso formativo, es elevado. Para los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, sobre 5, es 4,2, 4,4, 4,6 y 4,3; el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es 4,3, 4,3, 4,5 y 4,3; el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos 4, 4,3, 4,9 y 4,5; y el grado de satisfacción del profesorado con el título 4,5, no disponible, 4,4 y no disponible.

El perfil de egreso se encuentra suficientemente explicitado en la documentación facilitada a los grupos de interés, y se encuentra acorde con las competencias y resultados de aprendizaje en el desarrollo del plan de estudios. El grado de satisfacción de los egresados con el título era, sobre 10, 8,6 el curso 2013-2014, y 8,5 el curso 2015-2016.

A	B	C	D
	X		

### MOTIVACIÓN

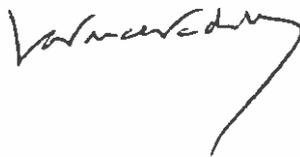
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación en términos Favorables

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Analizar la evolución de la tasa de graduación con el objeto de que, si dicha tasa se sigue

manteniendo por debajo de lo previsto en la memoria verificada, pueda procederse al análisis de las causas y adoptar acciones que traten de mejorarla.

En Madrid, a 25/01/2019:



El Director de ANECA